



Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo

ANUNCIO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Director a.i. de la Sede Regional de La Paz de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS)

VISTO el D.P.R. N° 18 del 5 de enero de 1967, sobre la ordenanza de la administración de Asuntos Exteriores, y sucesivas modificaciones e integraciones, con particular referencia al D. Lgs. del 7 de abril de 2000, N° 103, que ha sustituido el título VI del D.P.R. N° 18/67 relativo a los empleados a contrato en las Oficinas en el exterior;

VISTA la Ley N° 125 de 11 de agosto de 2014, estableciendo la disciplina de la Cooperación Italiana con los Países en desarrollo;

VISTO el Decreto Ministerial N° 113 de 22 de julio 2015, Reglamento que establece: “Estatuto de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo”;

VISTA la aprobación del financiamiento del Programa “Asistencia Técnica al Ministerio de Salud – II Fase”, AID 10869, con Acto del Director de la AICS con Prot. N. 14273 del 15 de diciembre de 2016, y el sucesivo refinanciamiento, aprobado con Deliberación N. 75 del 19 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO que el presente no constituye compromiso de contratación para esta Sede, puesto que esto está condicionado por la declaración de autorización por parte del Ministerio y/o AICS.

DA A CONOCER

Se da curso al procedimiento de selección para la contratación de n. 1 empresa consultora, organización de la sociedad civil u otro que demuestre comprobada experiencia en políticas de género y promoción de los derechos de las mujeres con énfasis en derechos sexuales y reproductivos, para la realización de acciones de comunicación, sensibilización y *advocacy*, con contrato de una duración de 13 meses, que será suscrito en el marco de las actividades del *Programa de Asistencia Técnica al Ministerio de Salud - II Fase* AID 10869.

La contratación no constituye, en ningún caso, una relación de empleo público, ni da lugar a derecho alguno para el acceso a cargos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (MAECI) y/o de las Oficinas de la Embajada o de la Sede Regional AICS de La Paz.

1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

Podrán participar en el proceso de selección, las organizaciones, empresas consultoras u otras que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Empresa, ONG, Fundaciones, Entidades Civiles legalmente constituidas o reconocidas para trabajar legalmente en Bolivia (NIT, FUNDEMPRESA, Registro RUN ONG, Registro de Personería Jurídica – Lo que aplique según el oferente).
- b) Demostrar capacidad técnica y profesional para realizar el trabajo, adjuntando copia de las hojas de vida de los profesionales que se involucrarán operativamente en el proyecto.
- c) No encontrarse en situación de quiebra o de liquidación, o tener sus negocios bajo administración judicial, o hubiere entrado en un concurso de acreedores, o hubiere suspendido sus actividades empresariales, o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza previsto en las legislaciones y reglamentaciones nacionales vigentes.
- d) No encontrarse en concurso preventivo o sometido a un procedimiento de quiebra, liquidación, suspensión de pagos, concurso preventivo de acreedores o acuerdo preventivo extrajudicial o cese de actividades o de cualquier otro procedimiento similar previsto en las legislaciones y normativas nacionales vigentes.
- e) El titular o socios no deben haber sido condenados mediante sentencia firme, por cualquier delito que afectare a su ética profesional.
- f) El titular o socios no deben haber cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el Órgano de Contratación por cualquier medio a su alcance.
- g) El proponente debe estar al día con el pago de las cuotas de la seguridad social de su personal.
- h) El proponente debe tener cumplidos los pagos de los impuestos.
- i) El proponente será excluido automáticamente y sometido a proceso judicial en caso de comprobarse de haber presentado falsas declaraciones al proporcionar la información exigida por el Órgano de Contratación para poder participar en la convocatoria o contrato.
- j) El proponente no debe tener antecedentes de haber sido declarado culpable de falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en el marco de otro contrato financiado con fondos italianos.
- k) Tener una experiencia comprobada de por lo menos 10 años en políticas de género y en facilitación de procesos de formación, autoestima y fortalecimiento de los derechos, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos;
- l) Tener una experiencia comprobada de por lo menos 10 años en desarrollar actividades de sensibilización, formación y empoderamiento como estrategia para promover los derechos de las mujeres, en particular derechos sexuales y reproductivos, con mujeres y jóvenes del área urbana y rural, con particular atención a las identidades femeninas indígenas;
- m) Tener experiencia comprobada en el desarrollo de estrategias y campañas de comunicación con enfoque interseccional y de género;



- n) Estar disponible para implementar las acciones inmediatamente después de que hayan sido declarados los vencedores de la selección.

Los requisitos generales de admisión deben ser satisfechos a la fecha de cierre del plazo de presentación de las solicitudes, como determinado en el siguiente punto 2.

2. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y EVALUACIÓN DE TÍTULOS

Las propuestas de participación, acompañadas de una carta de solicitud de participación del proceso que adjunte la documentación requerida además de la *copia de un documento de identidad vigente del representante legal*, deberán ser presentadas físicamente en papel **hasta las 12:00 horas del 7 de octubre de 2019**, a la siguiente dirección:

AICS - Sede Regional de La Paz
Calle 7 de Obrajes, n. 543, La Paz - Bolivia

Las postulaciones enviadas por correo o entregadas por mano, se considerarán válidamente presentadas si son recibidas dentro del plazo establecido. El sello protocolar de recepción determina la hora y fecha de presentación. Las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán aceptadas.

Los postulantes interesados en participar del procedimiento de selección, deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación que adjunte copia del documento de identidad del Representante legal.
- Documentación legal, en copia simple, que acredite la legalidad de la Empresa u organización.
- Propuesta técnica para el desarrollo de las actividades según los TDRs, que incluya un plan de trabajo y cronograma, una descripción del enfoque y metodologías que se plantean utilizar.
- Propuesta económica, detallando los costos por producto. El presupuesto máximo total será de 55.000 Euro (deberá incluir todos los costos previstos para realizar el trabajo).

La evaluación comparativa de las organizaciones/empresas candidatas será efectuada por una comisión compuesta por mínimo tres miembros, que serán nombrados mediante decreto del Director de la Sede AICS de La Paz una vez finalizado el plazo para la presentación de las postulaciones. La comisión atribuirá a cada una de las organizaciones/empresas candidatas hasta un **máximo de 100 puntos**, tomando en cuenta los criterios de evaluación detallados a continuación.

Para la atribución de los puntajes, las organizaciones candidatas deberán presentar idónea certificación y/o aval de otras organizaciones de mujeres o de derechos humanos que acredite la experiencia laboral declarada. La comisión atribuirá hasta un **máximo de 20 puntos**, previa verificación de la documentación y certificados presentados, a los postulantes que acrediten:

1. *Poseer experiencias previas de trabajo con organismos de cooperación internacional (2 puntos).*

2. *Experiencia en facilitación de procesos de formación y sensibilización en la promoción de los derechos en salud de las mujeres, en particular derechos sexuales y reproductivos con comunidades urbanas e indígenas (2 puntos por experiencia hasta un máximo de 6 puntos).*
3. *Experiencia en el desarrollo de estrategias y campañas de comunicación con enfoque de género sobre los derechos de las mujeres, con énfasis en derechos en salud, derechos sexuales y reproductivos (2 puntos por experiencia hasta un máximo de 12 puntos).*

La comisión atribuirá hasta un **máximo de 80 puntos**, tras el correspondiente proceso de evaluación, a los siguientes documentos:

1. *Propuesta Técnica para el desarrollo de las actividades (incluye plan de trabajo y cronograma, detalle del enfoque, metodologías implementadas, contempla la oportuna elaboración de los productos a entregar y el cumplimiento de los objetivos recuertos; máximo 70 puntos).*
2. *Propuesta Económica (deberá incluir todos los costos previstos para realizar el trabajo; el precio más bajo será calificado con el máximo de 10 puntos).*

3. SELECCIÓN

Tras el proceso de preselección, y calificación de la experiencia mediante la verificación y evaluación de la documentación curricular presentada, las organizaciones candidatas consideradas idóneas serán convocadas para una presentación de su propuesta, a la cual la comisión podrá atribuir hasta un **máximo de 80 puntos como establecido en el punto precedente**. La presentación se centrará, principalmente, en los siguientes temas:

- Presentación detallada de la propuesta técnico-económica elaborada por las organizaciones postulantes, profundizando el análisis de los aspectos más relevantes, aclarando eventuales dudas, etc.;
- Temáticas relacionadas con las políticas de género y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, con la finalidad de medir las actitudes, competencias y el grado de idoneidad de la organización candidata con relación a las actividades y productos a desarrollar en el marco del Programa
- La propuesta técnica se evaluará de la siguiente forma:

Pertinencia - máximo 20 puntos

Pertinencia de la propuesta con respecto a los objetivos y a los criterios mencionados en la convocatoria (hasta un máximo de 10 puntos).

Definición clara de las y los beneficiarios, grupos destinatarios, y pertinencia de la propuesta con las necesidades de estos (hasta un máximo de 10 puntos).

Relación coste-eficacia máximo 15 puntos

Calidad de la propuesta, incluso una evaluación en términos de coherencia, pertinencia y proporcionalidad del presupuesto estimado con relación a las acciones propuestas (hasta un máximo de 15 puntos).



Metodología máximo 20 puntos

Actividades propuestas apropiadas, prácticas y acordes a los objetivos y resultados esperados (hasta un máximo de 5 puntos)

Objetivos y productos a entregar (hasta un máximo de 5 puntos)

Claridad y factibilidad del Plan de acción y cronograma de actividades (hasta un máximo de 5 puntos)

Inclusión de Indicadores Objetivamente Verificables para medir los resultados de las acciones (hasta un máximo de 5 puntos)

Sostenibilidad máximo 15 puntos

Efecto tangible de las acciones en los grupos destinatarios (hasta un máximo de 5 puntos)

Efectos multiplicadores, posibilidades de reproducción, extensión de los resultados de la acción y de divulgación de la información (hasta un máximo de 5 puntos)

Sostenibilidad de los resultados (hasta un máximo de 5 puntos)

- La propuesta económica se evaluará de la siguiente forma: Se asignarán diez (10) puntos a la propuesta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula

$$P_i = \frac{PEMC * 10}{PE_i}$$

Donde:

P_i = Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del proponente

PE_i = Propuesta Económica del proponente

$PEMC$ = Propuesta Económica de menor costo en el proceso.

Al finalizar el procedimiento, serán seleccionadas las organizaciones/empresas que cumplan con todos los requisitos, se ajusten a los criterios de evaluación y hayan obtenido la mayor puntuación combinada entre la evaluación de la experiencia, la evaluación de la propuesta técnica y la económica.

4. EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Conducen a la exclusión de las pruebas de selección:

- las postulaciones que no tengan todos los requisitos indicados en el punto 1 para la admisión a las pruebas;
- las postulaciones sin firma;
- las postulaciones enviadas o presentadas después del plazo establecido en el punto 2 de este aviso;
- Las declaraciones falsas, además de la exclusión a la selección, conllevan la denuncia con las autoridades judiciales competentes.

Cabe señalar que estas pruebas se celebrarán en los días inmediatamente posteriores al cierre de la convocatoria. Las organizaciones candidatas admitidas a la presentación serán notificadas por teléfono o correo electrónico. La falta de respuesta a la convocatoria será considerada expresa renuncia a la participación a la selección.

5. DOCUMENTACIÓN

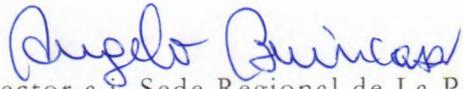
Las organizaciones candidatas que resultarán ganadoras deberán entregar la siguiente documentación para la firma del contrato:

1. Documentación que acredite al Representante Legal
2. Documentación que acredite la funcionalidad legal de la organización
3. Fotocopia del NIT;

La certificación mencionada debe ser presentada por el candidato dentro de los 5 días posteriores a la solicitud.

La certificación redactada en un idioma extranjero debe ir acompañada de una traducción en conformidad con el original y debe estar legalizada. Si la certificación no se produce dentro del plazo, los ganadores pierden el derecho a la estipulación del contrato de trabajo.

La Paz, 16 de septiembre de 2019


Director a.i. Sede Regional de La Paz
Angelo Benincasa

(Sello)



**LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE ANUNCIADA EN ESTA SEDE
EL DIA 16/09/2019.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Programa de “Asistencia Técnica al Ministerio de Salud – II Fase” AID 10869, responde a las exigencias presentadas por las instituciones nacionales en relación a las problemáticas relativas a las Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Se trata de un proyecto piloto de gestión directa que, en cooperación con las instituciones nacionales y locales pretende intervenir no solamente en las causas de carácter estrictamente sanitario sino también de tipo social y cultural que limitan el pleno derecho a la salud de parte de los que son mayoritariamente discriminados como la población indígena y las mujeres. En colaboración con los socios bolivianos, se pretende crear, implementar y compartir conocimientos y experiencias directas que respondan a las necesidades específicas y que permitan adoptar un enfoque multidimensional hacia las problemáticas relacionadas a los derechos de salud de la población boliviana empezando por las ECNT.

En Bolivia, las ECNT responden a cambios económicos y sociales ocurridos en las últimas décadas. Si bien por un lado ha habido un incremento de la esperanza de vida, por el otro se han encontrado cambios en los estilos de vida con resultados negativos sobre el estado de salud de la población. Esto ha determinado una transición epidemiológica de morbilidad, mortalidad y un progresivo aumento de la prevalencia de las ECNT como en neoplasia de la cervix uterina y dismetabolismos como la diabetes. El cáncer del cuello uterino representa la primera causa de muerte por cáncer de las mujeres en Bolivia, causando 845 muertes cada año y presenta un incidencia del 21,2%, tres veces superior a la media mundial y casi el doble de los demás países de Sudamérica.

Además según la OPS/OMS, en Bolivia alrededor de 506.000 personas padecen diabetes y, según las estimaciones de la Federación Internacional de la Diabetes, cada año mueren aproximadamente 5.160 personas entre los 20 y los 79 años de edad.

En respuesta a esta problemática, el desarrollo del Programa se articula en tres componentes principales:

1. Programa piloto para el mejoramiento del diagnóstico y del tratamiento precoz del cáncer del cuello uterino (CaCu) y del aumento de la práctica de las pruebas de Papanicolaou (PAP) *screening*.
2. Programa piloto de soporte al Departamento de control de las enfermedades no transmisibles en la lucha contra la difusión del diabetes.
3. Fortalecimiento del Ministerio de salud Boliviano en las actividades de programación e implementación de las políticas sanitarias, en particular en el Programa Nacional de Enfermedades No Transmisibles, a través de la definición de protocolos para la diagnosis precoz, la identificación de factores de riesgo, el recorrido terapéutico, el mejoramiento del sistema de recolección, sistematización y análisis de datos.



El Programa piloto para el mejoramiento del diagnóstico y del tratamiento precoz del cáncer del cuello del útero se realizará en tres localidades, una en el área urbana del Municipio de La Paz y dos en áreas rurales, en los Municipios de Acasio y Toro Toro en el Departamento de Potosí. La elección de la zonas de intervención ha sido definida en base a un análisis de los indicadores y de los datos disponibles en los cuales resulta una mayor discriminación hacia las mujeres a causa de las dificultades de acceso a los servicios sanitarios, a los tratamientos médicos (en particular al test de *screening* del cáncer del útero) y el impacto de prácticas culturales (ausencia del enfoque de género e intercultural en las políticas sanitarias) que inhiben el alcance pleno de los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y de las jóvenes. Por estos motivos se prevé actuar bajo un enfoque multinivel e interseccional que permita, por un lado, el desarrollo de actividades de carácter médico-sanitario y por el otro, la realización de campañas informativas y otras acciones que garanticen el acceso oportuno, con calidad y calidez, a los servicios de salud.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Para alcanzar los resultados previstos en el Programa, se requiere la contratación de una empresa consultora u organización de la sociedad civil u otro con comprobada experiencia en políticas de género que deberá desarrollar una estrategia de género que tenga impacto en los comportamientos culturales discriminatorios frente a las mujeres, en particular hacia las mujeres indígenas, en su ejercicio del derecho pleno a la salud, a través de la implementación de actividades de formación, sensibilización, comunicación y advocacy. Durante las cuales será fundamental involucrar a los jóvenes y los hombres para empezar con procesos de transformación cultural que aseguren el respeto efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

3. FUNCIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización/empresa seleccionada se encargará de implementar las siguientes actividades:

- Definir una estrategia de comunicación nacional y un plan de acción de proximidad sobre prevención, screening y tratamiento del cáncer del cuello uterino;
- Realizar talleres de formación para estudiantes y profesores sobre prevención del VPH, educación sexual e igualdad de género en 30 escuelas secundarias en las zonas de intervención;
- Apoyo a los operadores socio-sanitarios en la realización de las pruebas VPH dirigidas a por lo menos 4000 mujeres y adolescentes en las zonas de intervención;
- Desarrollo de una campaña de comunicación nacional sobre derechos de las mujeres, en particular derechos sexuales y reproductivos, e igualdad de género;
- Recolectar datos cuantitativos y cualitativos sobre las desigualdades de género en relación a los derechos sexuales y reproductivos;
- Restitución de datos y resultados recogidos con las instituciones nacionales y actores de la sociedad civil como actividad de advocacy.



4. PRODUCTOS ESPERADOS

La organización/empresa deberá presentar y realizar los siguientes productos:

- Un plan de comunicación nacional que incluya: definición e implementación de una estrategia de comunicación sobre la prevención, el screening y el tratamiento sobre el cáncer de cuello uterino y el plan de acción para el desarrollo de una campaña de comunicación nacional y de proximidad sobre los derechos de las mujeres y sobre la igualdad de género.
- Un plan de formación y sensibilización para la prevención del Virus del Papiloma Humano, con enfoque en educación sexual e igualdad de género para estudiantes y profesores de 30 escuelas secundarias de las áreas de intervención priorizadas (Municipio de Acasio, Municipio de Torotoro, Zona El Rosal de la ciudad de La Paz).
- Un plan de apoyo a los operadores sanitarios (Municipio de Acasio, Municipio de Torotoro, Zona el Rosal de la ciudad de La Paz) para la estrategia de comunicación en la suministración del test de Virus de Papiloma Humano, dirigido a al menos 2000 mujeres (adultas y adolescentes).Recolección y presentación de datos sobre desigualdad de género, frente a instituciones nacionales y actores de la sociedad civil como actividad de advocacy.
- Presentación de informes técnicos específicos según los requerimientos del ente financiador.

5. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

Organización u empresa con experiencia mínima de 10 años en trabajo para la promoción de los derechos de las mujeres, en particular derechos sexuales y reproductivos, con mujeres del área urbana y rural, con énfasis en las mujeres indígenas en las zonas de intervención del Programa.

Experiencia general profesional

Contar con por lo menos 10 años de experiencia desde la constitución de la organización

Experiencia específica

- Tener una experiencia comprobada de por lo menos 10 años en políticas de género y en facilitación de procesos de formación, autoestima y fortalecimiento de los derechos, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos;
- Tener una experiencia comprobada de por lo menos 10 años en desarrollar actividades de sensibilización, formación y empoderamiento como estrategia para promover los derechos de las mujeres, en particular derechos sexuales y reproductivos, con mujeres y jóvenes del área urbana y rural, con particular atención a las identidades femeninas indígenas;
- Tener experiencia comprobada en el desarrollo de estrategias y campañas de comunicación con enfoque interseccional y de género.



Otros

- Constituye requisito preferencial la experiencia de trabajo en las zonas de intervención del Programa y en áreas rurales.
- Constituye requisito preferencial la experiencia de trabajo en nuevas masculinidades/masculinidades no hegemónicas.
- Disponibilidad a viajar al interior del país

Contenidos mínimos de la propuesta técnica:

- CVs de los profesionales que operarán directamente en el desarrollo de las actividades previstas
- Borrador/ideas para la estrategia a implementar para el desarrollo de la campaña de comunicación nacional sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- Borrador/ideas para el plan de formación y sensibilización en las escuelas que incluya la/las metodología/s a ser utilizada/s.
- Borrador/ideas plan de apoyo a los operadores sanitarios.
- Borrador/ideas para la recolección de datos sobre desigualdad de género.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

Lugar de trabajo

Las actividades previstas se realizarán en tres localidades, una en el área urbana del Municipio de La Paz y dos en áreas rurales, en los Municipios de Acasio y Toro Toro en el Departamento de Potosí.

Tiempo del contrato:

- 13 meses.

Contraparte técnica o supervisor del servicio

La supervisión del trabajo de la organización, estará a cargo de la experta de género, el coordinador y el asistente técnico del Programa AID 10869.

Así mismo, el trabajo a desarrollar deberá realizarse de manera articulada y constantemente coordinada con el personal del Ministerio de Salud.

Monto del contrato y forma de pago

El monto total máximo del contrato para la realización de las actividades previstas es de Euros 55.000,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL). El pago se realizará de la siguiente forma:

- 30% frente a la presentación de los borradores ya consensuados con el Ministerio de la Salud y con el personal de la AICS de los planes estratégicos de comunicación, de formación y sensibilización y de apoyo a los operadores sanitarios.
- 15% frente a la presentación de los planes definitivos acordados entre las partes.

- 30% frente a la puesta en práctica, a la realización de las estrategias de comunicación, formación, sensibilización y de apoyo a los operadores sanitarios.
- 25% frente a la presentación de los datos recolectado sobre desigualdad de género y a las actividades de advocacy frente a las autoridades correspondientes.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD DE DATOS

Las organizaciones aceptan que todos los productos generados en el marco del presente contrato serán de propiedad intelectual del mismo, cediendo la titularidad de estos derechos a AICS y al Ministerio de Salud de manera automática a la conclusión o cierre de contrato y entrega de productos.

Cualquier dato o información generada como resultado del trabajo realizado en esta consultoría, serán tratadas con absoluta confidencialidad, respetando el anonimato del informante.

